

EXP-UNC: 0050237/2015

Córdoba, 08 MAR 2016

VISTO:

Que mediante N°539/2015 se ha asignado becas en el marco del Proyecto "Camino al egreso: plan integral de acompañamiento para la finalización de las carreras de Licenciatura en Artes", y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Valentina Pasetti y la Esp. Silvia Scarafía renuncian, por razones de índole personal, a las funciones asignadas mediante la citada Resolución.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar desde 1º de febrero de 2016 la renuncia a la percepción de beca con funciones en el equipo de producción para el registro filmico, archivo y difusión de los trabajos finales, otorgada a través de Resolución N°539/2015 en el marco del Proyecto "Camino al egreso: plan integral de acompañamiento para la finalización de las carreras de Licenciatura en Artes", presentada por la Prof. Valentina Pasetti, legajo N° 50.979.

ARTÍCULO 2º: Aceptar desde el 1º de marzo de 2016 la renuncia a la percepción de beca con funciones de Coordinadora del Servicio Tutorial, otorgada a través de Resolución N°539/2015 en el marco del Proyecto "Camino al egreso: plan integral de acompañamiento para la finalización de las carreras de Licenciatura en Artes", presentada por la Esp. Silvia I. del V. Scarafía, legajo N° 27.773.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar hasta el 30 de junio de 2016 las becas otorgadas mediante el Artículo 1º de la Resolución N° 539/2015 a los siguientes beneficiarios: Franco Alberto Pellini, legajo N° 49.657; Ivana Verónica Altamirano, legajo N° 47.348; María Marcela Yaya Aguilar, legajo N° 46.478 e Iris Carolina Dipierri, legajo 49.718.

ARTÍCULO 4º: Otorgar beca en el marco del citado proyecto desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2016, por un monto mensual de \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos), con funciones en el equipo de registro filmico, archivo y difusión de los trabajos finales, a Juan Manuel Yeri Racig, D.N.I. N° 34.117.226.

EXP-UNC: 0050237/2015

ARTÍCULO 5º: Otorgar beca en el marco del citado proyecto desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2016, por un monto mensual de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), con funciones de docente del taller "Prácticas de escritura y Trabajo Final", a la Mgter. Gloria Elena Borioli, legajo N° 34.594.

ARTÍCULO 6º: Imputar las erogaciones dispuestas a los fondos otorgados para el proyecto "Camino al egreso: plan integral de acompañamiento para la finalización de las carreras de Licenciatura en Artes", aprobado por R.H.C.S. N° 583/2015. Fuente 11-Apertura programática A1002.095.001.000.11.45.10.00.20.


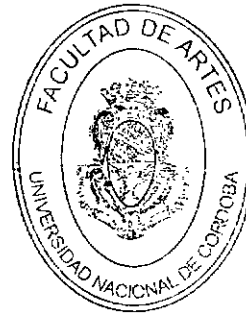
ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera-Personal y Sueldos, a los Departamentos Académicos y a Secretaría Académica. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

040



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba